



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

346

PRIMERO. Se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por la Ciudadana Guillermina Corrales Carrizosa, en contra de los Licenciados Fidel Martínez Acevedo y Carlos Martínez García de León, el primero en cuanto Notario Público, Titular de la Notaría número 18, de la Ciudad de Zamora, Michoacán, y el segundo como suplente de éste. Y en su momento archívese.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la Ciudadana Guillermina Corrales Carrizosa, a fin de que pueda ejercer su derecho ante la autoridad competente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.